

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2886 /

CONCON, 11 DIC 2015

ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

OS: La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de Horas Extras, Planillas de Control de Horas y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

RECONÓZCASE el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detallan, autorizadas en el mes NOVIEMBRE 2015

NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
CARREÑO PONCE PAOLA	12	9
BRITO SANCHEZ MARCIA		12
GAETE VEGA ELENA	35	21
PONCE VIVANCO LUISA,	40	44
PONCE DURAN LUIS	3	19
PONCE VALENCIA SERGIO	23	54
ROJAS MIRANDA GUILLERMO	24	5
SANCHO CALDERON MARIA CECILIA	2	5
VERGARA OSORIO DORIS	40	4
QUEZADA FUENTES CRISTIAN	34	20
RODRIGUEZ GUTIERREZ HERNAN	11	
VILCHES VILLAVICENCIO GONZALO	9	3
VARAS GUZMAN MARIA PAZ	11	
VEAS MUENA GERARDO (OCT-NOV)	32	18

PÁGUESE las horas extraordinarias autorizadas a la persona que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	CARREÑO PONCE PAOLA	12	9
2	BRITO SANCHEZ MARCIA		12
3	GAETE VEGA ELENA	35	21
4	PONCE VIVANCO LUISA,	40	44
5	PONCE DURAN LUIS	3	19
6	PONCE VALENCIA SERGIO	23	54
7	ROJAS MIRANDA GUILLERMO	24	5
8	SANCHO CALDERON MARIA CECILIA	2	5
9	VERGARA OSORIO DORIS	40	4
10	QUEZADA FUENTES CRISTIAN	34	20
11	RODRIGUEZ GUTIERREZ HERNAN	11	
13	VARAS GUZMAN MARIA PAZ	11	
14	VEAS MUENA GERARDO	32	18

3.- COMPENSESE las horas extraordinarias autorizadas a la persona que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
12	VILCHES VILLAVICENCIO GONZALO	9	3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO
- RECURSOS HUMANOS

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 Dirección de Control

Objetado	Observado	Avocado
----------	-----------	---------